

## CIERRES DE EMERGENCIA

Situación de emergencia que afecta a una sola escuela -- Si se desarrollan situaciones dentro de un edificio que indican que los estudiantes deben ser evacuados o se deben tomar los preparativos de emergencia, se utilizarán los siguientes procedimientos:

- Preparaciones de emergencia -- El director del edificio se pondrá en contacto con el Director de Información y Operaciones que, a su vez, consultará con el Director de Mantenimiento y Operación de Plantas y el Director de Servicios de Nutrición Infantil para determinar las posibilidades de manejar la emergencia con los estudiantes que permanecen en el edificio. Este informe será entregado al Superintendente para que se pueda tomar una decisión en relación con el cierre de la escuela.
- Cierre de la escuela -- Si el Superintendente decide cerrar la escuela, se notificará al Director de Información y Operaciones. El Director de Información y Operaciones o designado notificará al director de la escuela y ayudará proporcionando los autobuses necesarios. La Oficina de Comunicaciones notificará a las estaciones de radio y televisión, si es necesario. Es importante tener en cuenta el bienestar y la seguridad de los estudiantes. Particularmente en el nivel elemental, el director hará todo lo posible para proporcionar a los estudiantes hasta que se haya hecho contacto con los padres/ tutores.
- Amenazas de bomba -- Véase la Regulación 7305-R, "Procedimiento para el Manejo de Amenazas de Bombas".

Situación de emergencia que afecta a todas las escuelas en el Distrito - Inclemencias del tiempo -- Si las inclemencias del tiempo existen o se espera que ocurran durante las primeras horas de la mañana del día siguiente, se seguirán los siguientes procedimientos:

- Cuando las inclemencias del tiempo ya existen  
Los coordinadores de campo de transporte revisarán las condiciones de la carretera entre las 8:00 p.m. y las 9:00 p.m. e informarán sus hallazgos al Director de Transporte antes de las 9:25 p.m. El Director notificará al Coordinador de Manejo de Emergencias a las 9:30 p.m. y hará una recomendación al Director de Información y Operaciones y al Superintendente para que se pueda hacer un anuncio al público a través de los medios de comunicación locales a más tardar a las 10:00 p.m.
- Si se esperan condiciones climáticas inclementes  
Los coordinadores de campo comprobarán las condiciones de la carretera a partir de las 3:00 a.m. Una vez que se verifiquen las condiciones peligrosas de las carreteras, los coordinadores de campo informarán esta información al Director de Transporte antes de las 4:15 a.m. El Director se pondrá en contacto con el Director de Información y Operaciones antes de las 4:45 a.m. El Director de Información y Operaciones hará una recomendación al Superintendente, por lo que se puede hacer un anuncio al público a través de los medios de comunicación locales a más tardar a las 6:00 a.m.

El Centro de Servicios Educativos permanecerá abierto a menos que las condiciones climáticas dicten lo contrario, según lo determine el Superintendente o el designado. Los empleados de doce meses en otras instalaciones del Distrito se reportarán a sus puestos asignados regularmente a menos que las condiciones climáticas dicten lo contrario, según lo determine el Superintendente o el designado.

Adoptada (como política): noviembre 1982

Emitido (como reglamento): enero 2005

Revisado: febrero 2014